MUNICIPALIDAD DE RI 3 CORRALES

AVDA. PRINCIPAL RI 3 CORRALES

CELULAR 0982-420.554

RUC: 80046463-0

RI 3 CORRALES - PARAGUAY

Contrato Nº 10 /2023.-

Entre la Municipalidad de RI3 Corrales, domiciliada en Planta Urbana de RI3 Corrales, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Intendente Municipal, Ing. Víctor Raúl Nardelli R., con Cédula de Identidad N° 3438666, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma Aldo Gustavo Lisboa Navarro, domiciliada en Fabian Ojeda c/ Juan Sinforiano Bogarin, de la Ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por Aldo Gustavo Lisboa Navarro, con Cédula de Identidad N° 3.918.229-0, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de ADQUISICION DE CAJONES FUNEBRES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- Objeto del contrato

CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2023 ID Nº 432177 ADQUISICION DE CAJONES FUNEBRES.-

2- Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3- Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

FUNERARIA SENTIR
Asistencia Familiar las 24hs.
0982 731 081

MUNICIPALIDAD R.I 3 CORRALES

Ing. Victor Raúl Nardelli R.
Intendente

Scanned with AnyScanner

MUNICIPALIDAD DE RI 3 CORRALES

AVDA. PRINCIPAL RI 3 CORRALES

CELULAR 0982-420.554

RUC: 80046463-0

RI 3 CORRALES - PARAGUAY

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 432.177.-

4- Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 09/2023, convocado por la MUNICIPALIDAD DE RI3 CORRALES. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 309/2023.-

5- Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	CAJONES FUNEBRES	SENTIR	PARAGUAY	UNIDAD	50	800.000	40.000.000

Total: Gs. 40.000.000.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes Cuarenta millones.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

6- Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

7- Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

FUNERARIA SENTIR
Asistencia Familiar las 24hs.
0982 731 081

Ing. Victor Raúl Nardelli R.
Intendente

MUNICIPALIDAD R.I 3 CORRALES

Scanned with AnyScanner

MUNICIPALIDAD DE RI 3 CORRALES

AVDA. PRINCIPAL RI 3 CORRALES

CELULAR 0982-420.554

RUC: 80046463-0

RI 3 CORRALES - PARAGUAY

8- Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.-

9- Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10- Constancia de presentación de declaración jurada. NO APLICA.-

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. **No aplica.**

11- Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas",modificado por Ley N° 6716/2021.

12- Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

FUNERARIA SENTIR
Asistencia Familiar las 24hs.
0982 731 081

Ing. Victor Raúl Nardelli R.
Intendente

Scanned with AnyScanner

MUNICIPALIDAD DE RI 3 CORRALES

AVDA. PRINCIPAL RI 3 CORRALES

CELULAR 0982-420.554

RUC: 80046463-0

RI 3 CORRALES - PARAGUAY

13- Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14- Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15- Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de RI3 Corrales, República del Paraguay a los 07 días del mes agosto del año 2023.-

---

Sr. Aldo Gustavo Lisboa Navarro

Proveedor

FUNERARIA SENTIR
Asistencia Familiar las 24hs.
0982 731 081

MUNICIPALIDAD R.I 3 CORRALES

Ing. Víctor Raúl Nardelli R.

Intendente Municipal RI3 Corrales

Ing. Victor Raúl Nardelli R.
Intendente

Scanned with AnyScanner